

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:332729-2011:TEXT:ES:HTML>

SZ-Mbabane: ICD — Diseño y supervisión — Rehabilitación y mejora del canal de Malkerns y del plan de riego de Poortzicht, y expansión del sifón 4 en el canal Mhlume en los distritos de Manzini y Lubombo, Suazilandia 2011/S 205-332729

Lugar: SADC (La Comunidad de Desarrollo de África Austral) — Suazilandia

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

45247111 Trabajos de construcción de acequias

Nomenclatura(s) adicional(es):

71320000 Servicios de diseño técnico

71520000 Servicios de supervisión de obras

1. **Referencia de publicación:**

EuropeAid/131341/D/SER/SZ.

2. **Procedimiento:**

Restringido.

3. **Programa:**

ICD.

4. **Financiación:**

Convenio de financiación.

5. **Órgano de contratación:**

Gobierno del Reino de Suazilandia, representado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo Económico, Mbabane, SUAZILANDIA.

6. **Naturaleza del contrato:**

Precio global y honorarios.

7. **Descripción del contrato:**

El contrato se dividirá en 2 fases.

La fase 1 es para preparar los diseños preliminares y detallados, incluyendo una evaluación de impacto ambiental (EIA) como lo exige la ley de Suazilandia; el expediente de licitación de las obras, y asistir en el proceso de licitación y en la evaluación de las ofertas para la rehabilitación y mejora de los canales/planes de riego de Malkerns, Poortzicht y Mhlume, situados en los distritos de Manzini y Lubombo en Suazilandia.

La fase 2 es para la supervisión técnica y administrativa de las obras durante la construcción, que está condicionada a la adjudicación del contrato de obras y a la actuación satisfactoria del consultor durante la fase 1.

8. **Número y nombre de los lotes:**

El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 1 250 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

No se autoriza la subcontratación.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**
15.12.2011.

19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**
15.3.2012.

20. **Plazo inicial de ejecución de las tareas:**
Duración en meses: 36.

Criterios de selección y adjudicación

21. **Criterios de selección:**

Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. El volumen de negocios anual medio del candidato en los 3 últimos años con la contabilidad auditada disponible debe ser superior a 1 200 000 EUR.

2. Las medias del efectivo y los equivalentes de efectivo de los 3 últimos años con la contabilidad auditada disponible son positivos al principio y al final de esos 3 años.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Tiene al menos 20 empleados que trabajan actualmente para el candidato en ámbitos relacionados con este contrato (es decir, diseño de infraestructuras de riego de gran capacidad y supervisión de obras civiles, etc.).

2. Tiene al menos 10 empleados que trabajan actualmente para el candidato en ámbitos relacionados con este contrato (es decir, diseño de infraestructuras de riego de gran capacidad y supervisión de obras civiles, etc.).

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato ha trabajado satisfactoriamente en el diseño o supervisión para contratos de obras que asciendan al menos a 5 000 000 EUR en los 3 últimos años previos al plazo límite de presentación (es decir, no el valor de los contratos de servicios de diseño y obras en sí, sino del proyecto que ha sido diseñado).

Satisfactoriamente significa que el proyecto al que el candidato se refiere pudo haberse comenzado/ implementado/finalizado en cualquier momento durante el período indicado pero no deberá, necesariamente, haberse comenzado y finalizado durante el mismo, ni haberse implementado durante todo el período. El candidato podrá referirse a una parte de un proyecto cuyo contrato todavía no esté finalizado, pero, en este caso, solo deberá usarse como referencia la parte que se haya finalizado con éxito.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las

8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

- 1) valor total de los contratos de diseño o supervisión financiados por la Unión Europea;
- 2) valor total de los contratos de diseño y supervisión en la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC).

22. **Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

29.11.2011 (16:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: inglés — por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Secretario Principal, Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo, 4ª planta, Finance Building, Hospital Hill, Apdo. de correos 602, H100 Mbabane, SUAZILANDIA,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Secretario Principal. Tel. +268 2404-6569/6577/6631.

Horario de apertura: 8:00–16:30.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en: inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

13.7.2011.

Número de anuncio del DO: [2011/S 132-218111](#).

29. **Fundamento jurídico:**

Reglamento (CE) nº 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18.12.2006, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

30. **Información complementaria:**
No aplicable.
31. **Fecha de envío de este anuncio:**
13.10.2011.